

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
28 DE MAYO DE 1998.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las doce horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente; licenciado Antonio Rivera Casas Secretario Ejecutivo; licenciada Sonia Cárdenas Manriquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; así como representantes de los partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional; licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz, representante suplente del Partido de Trabajo; licenciado Eduardo Blanco Guerra, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del veintiocho de abril del presente IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Aprobación del Nombramiento del Director Ejecutivo de Organización Electoral. VIII.- Prórroga por treinta días de la Convocatoria para la Reforma de la Ley Electoral del Estado. IX.- Aprobación en su caso

del Acuerdo relativo al Convenio a celebrar entre el Instituto Federal Electoral y Instituto Electoral de Querétaro. X.- Asuntos Generales. - - - - -

Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Buenas tardes tengan todos ustedes, muy buenas tardes a nuestros invitados, amigos periodistas, me permito por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos setenta fracción primera, segunda y setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, a esta sesión ordinaria del propio consejo, que tendrá verificativo en segunda instancia a las doce horas, han recibido todos ustedes la orden del día. Esta secretaria solicitaría la venia de todos ustedes para suprimir de la orden del día el punto número nueve, que es la aprobación del acuerdo relativo al convenio a celebrar entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, esto viene en razón de que ya teníamos nosotros apalabrado un convenio con la posible firma de este convenio con la aprobación de este órgano colegiado, pero en una reunión que hubo en la ciudad de Pachuca este fin de semana, los Presidentes de los Consejos solicitaron primero ellos tratar de valorar algunos puntos relativos a los convenios a firmarse por parte de los Estados con el Instituto Federal Electoral, y en razón de lo cual nosotros solicitamos su comprensión para que salga del tema, a pesar que les llevo ahí el convenio a todos ustedes, de aprobación de la posible firma de este acuerdo, ¿si hubiera algún comentario en relación a esto?. . . . Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias señor, ¿pero sí se va a llevar a cabo el convenio? Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí se llevará a cabo, de alguna manera a nivel nacional los consejos a través de sus Presidentes, le han querido hacer algunas precisiones y algunas adecuaciones, aunque quiero decirles que este convenio en el momento que se firme es un convenio de carácter general, no tiene trascendencia, ¿qué tendrá trascendencia ahí?, cuando lleguen los anexos también se los haremos llegar a

ustedes porque eso si nos implicaría costos, que nos dan y que les damos, pero por lo pronto incluso en la firma de este convenio en el caso de firmarse no tendría mayor trascendencia por que es de carácter general, más bien serían los anexos que tendrían que visualisarse con mucha puntualidad. Retoma el uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo voy emitir varios comentarios todo va a ser en base a este convenio, con todo respeto, me parece que el hecho de que se este llamando al Instituto Federal Electoral, en donde en este convenio el Instituto sea Consejo del Instituto Electoral de Querétaro, ya para cuando se lleve a cabo este convenio se le de su instancia a cada uno: Instituto Federal Electoral, Instituto Electoral de Querétaro y Gobierno. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Si esta bien, ese es entre otras de las razones a que llegaron a acuerdos los Presidentes. Segundo, pasamos al primer punto que es la verificación del quórum, y por lo tanto mencionaremos que se encuentra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional, se encuentra el licenciado José Ignacio García Fernández del Partido Acción Nacional, se encuentra el licenciado Jesús Coca González del Partido de la Revolución Democrática y se encuentra el licenciado Eduardo Blanco Guerra, representante del Partido Verde Ecologista de México, asimismo se encuentra el ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz representante suplente del Partido del Trabajo, y le pedimos al Presidente del Consejo le tome la protesta de Ley, por lo que solicitamos que tengan a bien a ponerse de pie para tomar la protesta al ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz, representante suplente del Partido del Trabajo, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los acuerdos y reglamentos de este consejo, para el bien de la ciudadanía? Hace uso de la voz el ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz. Sí protesto, Retoma el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí no lo hiciera

así que la ciudadanía se lo demande, gracias. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Por lo tanto siguiendo con la lectura de los presentes, también diremos que se encuentra la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz consejera, el doctor Javier Elizondo Molina consejero, el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza consejero, la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez consejera, la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza consejera, se encuentra también el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y el licenciado Antonio Rivera Casas, así como el director general el licenciado José Fabio Espinosa, por lo que habiendo quórum se aprueba y seguimos con la orden del día. En el punto dos y de acuerdo a lo ya expuesto, la aprobación de la orden del día salvo el punto número nueve que ya hemos discutido. Pasamos al punto número tres que es la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de abril del presente, misma que se les hizo llegar a ustedes con toda oportunidad, y que solicitaríamos ¿si hay algún comentario al respecto?. . . . No habiendo alguna duda o aclaración se aprueba el acta del día veintiocho de abril, pasamos al punto número cuatro que es el informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenas tardes señores miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, bienvenidos señores representantes de los medios de comunicación y amable público que nos acompaña. Tengo el gusto de rendir el informe de actividades del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Dentro de las actividades más relevantes del Instituto, destaca las de la convocatoria para la Reforma Electoral donde resaltan las siguientes. Se han realizado entrevistas, análisis y difusión con la Organización Ciudadanos para la Democracia, donde se ventilaron aspectos relacionados con el proceso y operación y la calendarización de dicha Reforma. El grupo de consejeros se reunieron con el Director del Instituto de Estudios Constitucionales, para solicitar asesoría y su participación a la reforma, a través del licenciado Manuel Suarez Muñoz. Varios miembros del consejo, nos reunimos con el diputado ingeniero Ramón Lorence Hernández, para solicitarle que

nombrara un representante del Congreso ante la Comisión Especial para la Reforma, e hizo la entrega de dos documentos. Uno, copia de la declaración de adhesión al acuerdo de civilidad, la concordia y la justicia, y la democracia de mil novecientos noventa y cuatro, y copia de la instalación de la Comisión para Reforma la Política en el Estado de mil novecientos noventa y seis, esto fue a mediados de este mes de mayo. Se tuvo reunión con el Secretario de Gobierno, la licenciada Guadalupe Murguía, para recibir la propuesta de acuerdo de coordinación para la instalación del foro para la Reforma del Estado, misma que esta en análisis por este consejo. Se tuvo una reunión con el Obispo de Querétaro, Mario Gasperin Gasperin, para intercambio de ideas e invitar hacer extensiva la participación en la Reforma a su representados. Tendremos próximamente reuniones con otras iglesias y otros organismos como Confederación Patronal de la República Mexicana, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y el Ejercito Nacional. A través de FASST, el licenciado Guillermo González nos ofreció un seminario de Planeación Estratégica, para el Instituto con miras al año dos mil, el cual pensamos es indispensable continuar desarrollando. Se ha solicitado asesoría sobre el modelo de contrato laboral al consultorio externo licenciado Marco Piña Heredia, a quien agradecemos sus valiosas observaciones. Se realizo una entrevista con los vocales del Instituto Federal Electoral, en la que se dio a conocer como trabaja la vocalía de Organización, la del Registro Federal de Electores y la Vocalía de Capacitación. Se hace evidente la necesidad que el Instituto Federal Electoral y la del Instituto Electoral de Querétaro, trabajen estrechamente compartiendo objetivo, recursos y programas para optimizar sus estructuras, ya que para el año dos mil tendremos elecciones coincidentes y se unificarán criterios de organización, capacitación y difusión. Se prevén dos actividades a corto plazo. Uno, desarrollar un seminario de inducción, y dos, firmar el convenio Instituto Federal Electoral y Instituto Electoral de Querétaro de apoyo y colaboración. En el área de administración se realizo el análisis de aprobación de la entrega de los estados financieros del primer trimestre de enero a marzo de mil novecientos noventa

y ocho a la Contaduría Mayor de Hacienda. A través del consultor externo contador público Aniceto Carpizo, se esta evaluando la documentación de los procedimientos de control interno administrativos del Instituto Electoral de Querétaro. Con apoyo de asesoría del consultorio externo contador público Fernando Reyes del despacho de auditores y consultores en administración e informática, se analizaron las opciones de negociaciones de los pasivos del Instituto Electoral de Querétaro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se llego a la determinación realizar un convenio de pago a treinta y seis meses, en espera de los recursos solicitados al Ejecutivo para liquidar los pasivos del ejercicio de mil novecientos noventa y siete. Como producto de una reunión de trabajo entre los consejeros y los representantes de los diversos partidos, se elaboro un escrito solicitándole al señor Gobernador Ignacio Loyola Vera, nos conceda una audiencia para expresar personalmente la situación financiera del Instituto, en torno al apoyo solicitado para expresar textualmente la situación financiera del Instituto junto con el apoyo solicitado para solventar los pasivos de ejercicio mil novecientos noventa y siete, y el apoyo a la Reforma Electoral, estamos en espera de su respuesta. El grupo de consejeros se ha reunido prácticamente todos los días, para darle seguimiento a las actividades del Instituto, y ha realizado varias sesiones para analizar a detalle artículo por artículo de la Ley Electoral de Querétaro, referenciandola con pocas leyes a nivel nacional. La Comisión de Capacitación tienen preparada la guía de actividades para los foros regionales sobre la Reforma Electoral. Se realizo en coordinación con el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobierno, la presentación del cuaderno titulado Consulta Popular, Democracia directa a cargo del doctor Jean Francois Pru-Homme, posteriormente les informaremos a cerca del evento programado para el mes de junio. La Comisión de Radiodifusión, en este mes ha realizado numerosas entrevistas de radio, prensa y televisión, difundiendo la convocatoria para la Reforma Electoral. Por último, destacamos la presencia del Instituto Electoral de Querétaro en la curta reunión nacional de Presidentes de Organismos Electorales, celebrado en la ciudad de Pachuca,

Hidalgo, donde se consolidó la identidad de este grupo que trabaja para comunicarse y transmitirse las experiencias que cada Estado le da a sus particulares soluciones y sus circunstancias locales. En este grupo se observa la gran variedad de alternativas y formas organización y la diversidad de problemas que la dimensión nacional tiene. Pero fundamentalmente se tiene acceso gratuito e inmediato a los mecanismos que están desarrollando en otros temas concernientes a los Institutos Electorales. Este grupo tiene un gran potencial y la información fresca y actualizada que ahí se trasmite ir formando un banco de datos de gran utilidad para todos los integrantes. El Instituto Electoral de Querétaro, se ha comprometido a desarrollar y presentar un proyecto de integración de información y de consultoría especializada a través de asesores externos para la próxima reunión que se verificara en el Estado de México a finales del mes de agosto del presente. Eso es todo señor Secretario, muchas gracias. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias, ¿si hubiera algún comentario al informe del señor presidente?. . . Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias, yo quisiera hacer un comentario, es un asunto que a todos nos atañe, el presidente se refería que hablo con el diputado Ramón Lorence. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Esto fue a mediados del mes de mayo, por eso es el informe nada más, antes de que sucediera todo el problema que ahora se esta suscitando. Retoma el uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Así lo entendí, yo quisiera pedirle al presidente, que a futuro cuando pretenda hablar con el representante del Congreso del Estado, con el Presidente de la Gran Comisión, hable con el representante o con el presidente de la Gran Comisión que reconocen la mayoría de los legisladores locales, esto es, que hable con el reconoce también el Partido Revolucionario Institucional el licenciado Ernesto Luque Feregrino, en su calidad de Presidente de la Gran Comisión, hasta en tanto se resuelve este asunto del Congreso del Estado. Hace uso de la voz el licenciado José

Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Bueno yo difiero con el licenciado Pablo Meré Alcocer, creo que es un punto que no debe tratarse en una sesión del Instituto Electoral de Querétaro, es un problema que atañe a otras instancias y creo que no es momento adecuado, idóneo y mas para que se trate en esta sesión. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Algún comentario más?. . . No siendo así pasamos al punto número cinco que es el informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Esta Secretaría se permite informa a este órgano colegiado, que con fecha veintinueve de abril del presente, se notifico formalmente a este Consejo General de la resolución del juicio de amparo promovido por el ciudadano licenciado Armando Cuenca Salgado, al que se le asigno el número ciento nueve diagonal noventa y ocho diagonal cuatro romano, radicado ante el ciudadano Juez Segundo de Distrito en el Estado, resolución que declara la protección y el amparo de la Justicia Federal al quejoso, en contra de los actos atribuidos a la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado. Segundo.- En fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se notifico formalmente a este Consejo General de la solicitud de que no se tenga por interpuesto el recurso de revisión al juicio de amparo que promueve el ciudadano licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, en su carácter de representante común de los exconsejeros quejosos, revisión solicitado por el ciudadano diputado ingeniero Ramón Lorence Hernández, en su carácter de representante de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado. Tres.- En fecha veintisiete de mayo del presente se notifico formalmente a este Consejo General de la resolución recaída al recurso de revisión del juicio de amparo número ocho sesenta y dos diagonal noventa y siete diagonal nueve romano, en el que se promueven como quejosos el ciudadano licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, licenciado José Luis Sierra Salcedo, profesor Adán Bernal Arenas, resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito del que se modifica la resolución que se revisa, en el que se sobresee el juicio de garantías por lo que

se refiere al último de los citados quejosos y en el que se ampara y protege en lo que se refiere a los tres primeros de los citados quejosos en contra del acto y por la autoridad señalada como responsable, eso es todo lo que esta secretaría tiene que informar. Queremos nada más añadir que esto es con lo que respeta a este consejo como terceros perjudicados, ya que la autoridad responsable no es el Instituto Electoral de Querétaro, en estos juicios de amparo. ¿Sí hubiere algún comentario? . . . Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Gracias, licenciado yo quisiera solicitarle copia de la resolución del Juzgado de Distrito y una copia de la resolución del Colegiado. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí como no, con mucho gusto tomamos nota de eso Leonarda por favor, sacamos copia para los representantes de los partidos políticos y antes de que se retiren se las entregamos. Bien como sexto punto del orden del día y si no hubiera comentarios, pasamos al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, el licenciado José Fabio Espinosa. Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. En cumplimiento de la obligación que me imponen los artículos setenta y ocho, setenta y nueve fracciones dos y sexta en relación con el sesenta y ocho fracción veinticinco de la Ley Electoral del Estado, así como atendiendo a las indicaciones del ciudadano Presidente y Secretario Ejecutivo del este órganos colegiado, me permito rendir informe de actividades de todas las áreas operativas que integran la dirección general haciéndolo en los siguientes términos. Uno.- Actividades con el Consejo General: En unión de los señores Presidentes de este Consejo General y de la Comisión de Administración del mismo, se acudió en dos ocasiones para gestionar ante la Secretaria General de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, la dotación de recursos económicos para llevar a cabo los trabajos de difusión y operativos de la Reforma a la Ley Electoral del Estado, sin que a la fecha se haya dado respuesta satisfactoria a nuestra petición, lo que implica que los trabajos por lo que ve al operativo estén virtualmente detenidos. No obstante esta situación, y como se verá en la

solicitud que con esta fecha se presenta a esta representación ciudadana, se está haciendo frente al compromiso asumido, tomando recursos del presente ejercicio hasta en tanto se dote de lo solicitado a Gobierno del Estado. Sin embargo, la carencia de recursos y el estar tomando de los asignados no puede prolongarse más, de no contar con ellos oportunamente esta dirección se verá en la necesidad de presentar una propuesta alternativa que permita hacer la reforma que nos ocupa, tan necesaria e indispensable para el proceso democrático que vive nuestro Estado. Dos.- En reuniones de análisis y evaluación con los Consejeros Electorales, se determinó la conveniencia de acordar una serie de medidas administrativas tendientes a clarificar procedimientos, solucionar problemas que eventualmente se han presentado, bajo el principio de que los órganos del Instituto trabajan en cohesión y coordinación y también bajo el respeto a las funciones y competencias que la norma legal le asigna a cada componente. Areas Operativas: En el área de Organización se continúa con el trabajo relativo a la Memoria, Análisis e Informe del Proceso Electoral de mil novecientos noventa y siete, con un avance del noventa por ciento. Se dio respuesta al licenciado Fernando Vázquez Lagunes, Director de Procedimientos Electorales del Instituto Electoral de Guanajuato, el cual solicitó información a los formatos y material utilizado durante el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, en esta entidad. Se dio apoyo de promoción, así como entrega de doscientas treinta y cinco invitaciones para la conferencia del doctor Jean-Francois Prud-Homme realizada en el auditorio de AGROASEMEX, ya fue informado por la Presidencia. Se ha continuado con la difusión y entrega de invitaciones personales y pega de carteles de la convocatoria para la Reforma de la Ley Electoral del Estado, en los siguientes municipios: Querétaro, Tequisquiapan, Colón, Ezequiel Montes, Cadereyta de Montes, Tolimán, Peñamiller y Corregidora. Hasta el momento se han distribuido en propia mano trescientas treinta y siete leyes electorales, seiscientos noventa y siete carteles y mil setecientos cincuenta y dos trípticos. En este lapso que se informa, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral ha realizado las

siguientes actividades: Se elaboró el dictamen correspondiente a la Comisión de Radiodifusión, respecto al guión presentado por el Partido Verde Ecologista de México denominado “Principios de Partido”. Se realizaron diversas reuniones de trabajo con el Consejo General sobre análisis de la Ley Electoral del Estado. Se llevaron a cabo reuniones de coordinación con el Instituto Federal Electoral y de supervisión respecto de la presentación del cuadernillo denominado “Consulta Popular y Democracia Directa”, presentado por el doctor Jean-Francois Prud-Homme, a la que se le dio propaganda por la radio y televisión locales, invitando a la ciudadanía en general. La Coordinación de Administración ha realizado las siguientes actividades: Presentó a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, el informe correspondiente al primer trimestre de mil novecientos noventa y ocho, y proporcionó la información solicitada por los auditores de la Contraduría Mayor de Hacienda para los efectos de la revisión al cuarto trimestre de mil novecientos noventa y siete. Es todo señor Secretario. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Muy amable señor Director. ¿si hubiera algún comentario al respecto?. . . Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Respecto a la solicitud de recursos que se presentaron ante las secretarías respectivas, menciona que no hubo respuesta satisfactoria, no se ha respondido ni si, ni no, ni cuándo. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Hasta el momento no ha habido nada. Retoma el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García. No es satisfactoria o si es negativa, no ha habido respuesta. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Pertinente la aclaración, si señor. Siguiendo con nuestra orden del día en el punto número siete, la aprobación en su caso del Director Ejecutivo del Organización Electoral, se remitió a ustedes el curriculum de tres personas para ocupar este cargo que había estado vacante a raíz de que el licenciado José Fabio Espinosa lo dejara para ocupar el puesto de director general, por tal motivo solicitaría que hiciera uso de la palabra el licenciado José Fabio Espinosa, para explicar un poco a

ustedes la terna presentada por parte de la dirección general. Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. En reuniones de trabajo con los consejeros electorales, se determinó la urgencia y la necesidad de contar con una persona que se haga cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización, sobre todo para dar cumplimiento a lo que señala el artículo cincuenta de la Ley, relativo al dictamen de los estados financieros de los partidos políticos en el ejercicio de mil novecientos noventa y siete. Aunque la Ley Electoral del Estado no señala la obligación del Director General del Instituto de presentar una terna, yo creí conveniente acercar una terna al Consejo General y obviamente que se circulara entre partidos políticos, a efecto de poder abrir un poco más la elección, sin embargo esta terna no es la única que su servidor intentó integrar, algunas gentes a las que se invitó, declinaron la invitación precisamente por el hecho de que la situación actual de Instituto no provee de cierta seguridad a los funcionarios electorales por acontecimientos que ya son del dominio público, en tal virtud, yo platicando con los señores de la terna, les pedí que hicieran un esfuerzo y que quedara la elección a nombre de los señores consejeros, es decir que ellos con una explicación muy puntual que yo les di en su momento, determinaran quién pudiera ser la persona idónea. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí, me parece bien, nosotros en pláticas con el señor director y después de hacerle evaluación de aquellas personas que habíamos citado para platicar sobre el posible nombramiento que se lo haríamos por sesenta días, esto es a lo que a nadie le atrae demasiado, porque son nombramientos por sesenta días, son nombramientos como el del director general, porque no se han resuelto los problemas que nosotros todavía estamos viviendo, siendo así, nosotros encontramos en el profesor Crisóforo Osejo Camargo, como la persona más indicada para ocupar este cargo, como el que más acepto la situación de querer trabajar bajo las condiciones de no seguridad laboral, lo acepta, corre riesgo, y nosotros hacemos la propuesta que se a el profesor Crisóforo Osejo Camargo, por quien al menos en lo personal nos pronunciaríamos para ocupar el cargo de Director de Organización Electoral, ¿si

hubiera algún comentario?. . . Si no hubiera algún comentario pasaríamos a la votación para el cargo de Director de Organización Electoral, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- por el profesor Crisóforo Osejo Camargo, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manriquez?.- Aprobado por el profesor Crisóforo Osejo Camargo, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?.- Aprobado, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- Aprobado por el profesor Crisóforo Osejo Camargo, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor del profesor Crisóforo Osejo Camargo, y ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- Por el profesor Crisóforo Osejo Camargo. Por unanimidad el profesor Crisóforo Osejo Camargo, ha sido designado Director de Organización Electoral, por lo que pediríamos que pasara al frente de este Consejo, para tomarle la protesta de Ley, si es tan amable y nos ponemos todos de pie, gracias. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Profesor Crisóforo Osejo Camargo ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral de Estado de Querétaro, los acuerdos y reglamentos de este consejo, para el bien de la ciudadanía? Hace uso de la voz el profesor Crisóforo Osejo Camargo. Sí protesto. Retoma el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí no lo hiciere así, que la ciudadanía se lo demande, bienvenido. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias y bienvenido señor profesor Crisóforo Osejo Camargo. Acto seguido, pasamos al punto número ocho sobre la prórroga por treinta días de la convocatoria para la Reforma de la Ley Electoral, a la que incluso en su informe el ciudadano Presidente ya ha hecho mención sobre lo mismo y, yo le pediría que si nos quisiera hacer comentarios a cerca de la prórroga por estos treinta días para la reforma, sobre todo para la prórroga de las ponencias que es lo más importante para la ciudadanía. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Muchas gracias, señor Secretario, con el objeto de dar mayor oportunidad a la sociedad, para la preparación y presentación de sus propuestas a la Reforma Electoral, solicito a este Honorable Consejo se

autorice una prórroga de treinta días para la entrega de ponencias quedando como fecha de cierre el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Creo que es válida esta propuesta y ¿sí alguien quisiera hacer un comentario respecto de esta propuesta?. . . Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo quisiera hacer un comentario, prepararé algo por ahí, nuestro partido, por acuerdo del presidente, algo sobre lo que estamos viendo en asuntos generales y quisiera tratarlo, ¿estamos en asuntos generales verdad?. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. No estamos exclusivamente sobre la prórroga de la Reforma, y después entramos a asuntos generales. Entonces me permitiré ante este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, leer el punto de acuerdo referente a esta prórroga. Vista la propuesta presentada por el ciudadano presidente de este Consejo General y con fundamento en lo que dispone el artículo sesenta y nueve fracciones primera, y quinta de la Ley Electoral del Estado, y vista la necesidad que tiene el Instituto Electoral de Querétaro para hacer frente al proceso de consulta pública tendiente a lograr de manera amplia, incluyente y consensada la Reforma de la Ley Electoral del Estado, y considerando. Uno.- Que los fines del Instituto Electoral de Querétaro, consistentes en contribuir y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos como única vía legal para el acceso a los cargos de elección popular, garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilancia de obligaciones correlativas, y en los procesos electorales velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Dos.- Que en fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho este Consejo General previa consulta con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el consenso de los partidos políticos representados en el mismo, se acordó convocar para la realización de una Consulta Pública para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, anotándose que se abriría la recepción de las ponencias con este fin desde su

publicación y hasta el treinta de mayo del año en curso. Tres.- Que con fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, este Consejo acordó solicitar al Ejecutivo del Estado el otorgamiento de recursos económicos extraordinarios para la realización de los trabajos tendientes a la Reforma a la Ley Electoral del Estado, mismos que a la fecha no han sido proporcionados, ocasionando que todas las actividades programadas se retrasen, entre ellas la difusión intensiva y extensiva de la Convocatoria, y que una gran cantidad de ciudadanos aún no se involucren, haciéndose en consecuencia necesario ampliar el plazo de recepción de propuestas. Que a juicio de los Consejeros Electorales es necesario tomar esta oportuna medida, es por lo que procede a emitir el siguiente acuerdo. Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres de la Ley Electoral del Estado este consejo general como órgano superior de dirección, considera suficientemente justificado el ampliar el plazo de recepción de ponencias por treinta días más venciendo esta ampliación el treinta de junio de los corrientes, debiéndose ajustar los trabajos con la prórroga autorizada. Segundo.- Que este órgano colegiado recomienda a los ciudadanos arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, presidente del Consejo General y licenciado José Fabio Espinosa, director general del Instituto Electoral de Querétaro, que continúen las gestiones necesarias para el otorgamiento del apoyo económico. Tercero.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y notifique al ciudadano Presidente del Consejo General y Director General del Instituto Electoral de Querétaro, para el cumplimiento de su cometido. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el presente acuerdo se aprobó con la votación siguiente: ¿Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciada Sonia

Cárdenas Manriquez?.- A favor, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Siendo así se acuerda la prórroga y pasaríamos a los asuntos de carácter general, escucharíamos ahora sí la participación del licenciado Pablo Meré representante del Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias, con el permiso de los asistentes, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación, señores consejeros electorales, el Partido Revolucionario Institucional, a través de mi conducto les otorga un voto de confianza con el animo de que los trabajos actuales no se detengan y de esta manera fortalezcamos nuestra legislación electoral, como es conocido los consejeros electorales que fueron retirados de su cargo, demostraron un enorme apetito económico al sobre-excederse en sus auto-estímulos y prestaciones. Por lo anterior, el Partido Revolucionario Institucional los exhorta señores consejeros a que antepongan el interés de la sociedad al interés particular. La mejor manera de equilibrar los excesos es a través del propio poder, todos debemos de contribuir al fortalecimiento de la democracia y la justicia social, quienes somos representantes de los partidos y ustedes como consejeros, debemos trabajar por tener un título cuarto, del libro primero de la Legislación electoral que establezca de manera clara las facultades administrativas de los órganos del Instituto Electoral de Querétaro y sus integrantes. Nuestro papel es claro, contribuir al fortalecimiento de la democracia, el Partido Revolucionario Institucional nunca ha estado a favor de la ilegalidad, siempre estaremos a favor de la legalidad, pero cuando exista contradicción entre la legalidad y la justicia, estaremos a favor de la justicia, y como lo hemos hecho, promoveremos reformas a las leyes para que sean justas. El proceso electoral próximo será en gran medida responsabilidad de este órgano colegiado, los priístas le apostamos ha que no suceda ningún problema legal, ni político, por eso seguiremos trabajando para fortalecer la cultura democrática, el respeto a la legalidad, la claridad administrativa, para que se respeten los principios rectores de este organismo que

claramente señala la Ley Electoral; certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad e independencia. Son muchos los temas a analizar y modificar, debemos prevenir que no sucedan en el próximo proceso los problemas que sucedieron el proceso pasado, no solo eso, debemos imaginar diversos escenarios e hipótesis legales para tener la mejor y más completa Ley Electoral de una Entidad Federativa, el Partido Revolucionario Institucional cumplirá con su papel, muchas gracias. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchísimas gracias. Bien, en asuntos generales me permitiré dar lectura a este documento que ha enviado la Dirección General y que va dirigido a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General. Por este conducto y atentos al contenido del artículo setenta fracción segunda de la Ley Electoral del Estado, me permito dirigirme a usted y solicitar se considere en asuntos generales del orden del día de la sesión ordinaria a celebrar el próximo día veintiocho, someta a consideración del pleno del Honorable Consejo General de este organismo, se autorice la utilización de los recursos del presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, para sufragar los gastos que se han generado dentro de la Consulta Pública para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. La presente petición obedece a que los recursos que para este fin se acordó este Organismo Colegiado solicitar al Ejecutivo del Estado, no han sido todavía proporcionados y el programa de actividades deberá continuar. Cabe aclarar que en el momento de que se reciban los recursos extraordinarios para la Reforma de la Ley Electoral del Estado, se reembolsará al presupuesto afectado las cantidades de las que se haya dispuesto. Sin otro particular quedo a sus órdenes. Atentamente: Licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Este oficio que ha mandado el señor director tiene su sustento, por cuanto que ya hemos incluso gastado dinero en publicidad de radio, en otras cuestiones y tenemos que pagar, esa es la verdad, ni tampoco los trabajos de la Reforma Electoral pueden detenerse, en ese sentido es de trascendental importancia que este Consejo valore que parte de los dineros que tenemos en el presupuesto del noventa y ocho puedan ser

distraídos momentáneamente para el pago de estos trabajos de la Reforma Electoral, ¿queda abierta a discusión la petición del licenciado José Fabio Espinosa? . . . Hace uso de la voz al licenciado Jesús Coca González. Gracias, a nosotros como Partido de la Revolución Democrática nos asalta la razón que a estas fechas y aún con las diligencias que ha tenido este Instituto Electoral con el Gobierno de Querétaro, sigamos todavía sin ninguna respuesta por parte de este Ejecutivo y que se nos hace demasiado grande, volvemos a subrayar que el Gobierno tiene asignados muy bien sus puestos, su gabinete, nada mas que hasta esta fecha todo mundo tiene cargos pero no facultades, incluso el mismo Gobernador, y eso no solamente se queda en el Gobierno del Estado, sino que es altamente peligroso la dinámica que se juega en el Congreso del Estado. El Congreso del Estado ahora esta dando muestras de incompetencia, el mismo caso que se llevó con los consejeros anteriores y que ahora en cualquier momento pueden llegar. Para terminar yo quiero reiterar que el Partido de la Revolución Democrática, nos oponemos de manera tajante, a que cualquiera de las personas que ocuparon el Instituto como consejeros electorales en su anterioridad vengan aquí, la sociedad ya los juzgó, y si por un proceso que se tuvo que haber llevado en este caso el Presidente de la Gran Comisión, ingeniero Ramón Lorence Hernández, su incapacidad la ha mostrado, tenemos una incapacidad de que ahora resulta de que no solamente se burlaron del Estado y de la sociedad los antiguos consejeros sino que ahora hay que pagar una indemnización. En estos términos, nosotros pedimos que en esta sesión podamos tomar un resolutive que tenga un mayor impacto, porque no podemos seguir que el tiempo siga transcurriendo y el Gobierno siga sin dar ninguna respuesta, ir a negociar con la Secretaría de Gobierno pues yo no se que efecto pueda tener, o si tenga el mismo efecto que negociar con el Señor Gobernador, porque yo creo que la Reforma Electoral del Estado que forma parte integral parte de la Reforma Política, tal parece que estuvieran empeñados en no llevarla a cabo, gracias. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien el representante del Partido Acción Nacional, adelante. Hace uso de la voz el

licenciado José Ignacio Fernández García. En primer término quiero decir en lo particular dos cosas; insisto en que este no es el foro para tratar ciertas actitudes de ciertas personas con cargos públicos, si se quiere aprovechar esta sesión de consejo para hacer propaganda política, creo que estamos violando la Ley. En segundo término respecto a los recursos extraordinarios, en su momento se requirió al Instituto Electoral de Querétaro que presentara su presupuesto para someterlo a la aprobación de consejo por parte del Ejecutivo, el Congreso aprueba un presupuesto para destinarlo a cada fin, a través de que el Ejecutivo ejerza, de momento no estaba presupuestado esta cuestión de la Reforma Electoral, de recursos extraordinarios, entonces no es decir, dale dinero y aquí está el dinero, no puede disponer el Ejecutivo de los recursos del Estado en una forma unilateral y autónoma, requiere de la aprobación del Congreso y es un trámite que se tiene que llevar a cabo, no por pedirle tiene que disponer de inmediato de los recursos, desde luego es una cuestión muy importante, muy trascendente, en el Partido Acción Nacional, creemos que la reforma a la Ley Electoral de Querétaro es indispensable para dar inicio a la Reforma Política, a la Reforma del Estado, y se requiere de los recursos, desde luego estamos de acuerdo en que se analicen las partidas que hagan falta para poder ir dándole el avance necesario, sugerimos que sea con la mayor claridad y mayor transparencia, que no quede lugar a dudas a ninguna persona de esa transferencia de recursos, para no estar expuestos a malas interpretaciones, gracias. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias señor Secretario. Como yo anteriormente insisto más que nada el Partido Revolucionario Institucional, está en contra de que regresen cualquiera de los anteriores consejeros electorales, como decía el representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Jesús Coca González, ya hay un juicio sumario de la sociedad, de los medios, de directivos de partidos, de los consejos que hubo ahí excesos, y hubo ahí desmedidas de actitudes que ocasionaron diversos problemas, el Partido Revolucionario Institucional, apoya y ratifica la propuesta

del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que no regresen los anteriores consejeros electorales, y vamos a trabajar dentro del Partido Revolucionario Institucional y así hemos llegado en el interior del partido a este punto de arreglo para ver que otras salidas hay, porque tememos que ganaran este otro amparo, quizá nuevamente este hecha por parte del jurídico del Congreso del Estado, por parte de la responsabilidad que tenía el anterior Presidente de la Gran Comisión, quizá este mal hecha esta nueva destitución definitiva de los señores consejeros, que ahora ustedes saben se esta llevando a cabo a través de diferentes juicios para ver si regresan o son reinstalados o no son reinstalados, el Partido Revolucionario Institucional es muy claro, sí está en contra de que regresen, veremos otras cuestiones como un juicio político como responsabilidades no solo administrativas sino penales, y si se tratara de llegar a una conciliación y así lo hemos platicado en el partido y así es la voz también del presidente del partido, si se llegara a llevar a una conciliación, efectivamente pagarles sus derechos que tienen, derechos laborales en base al salario oficial y no al salario que se dieron después, con la compensación que se dieron posteriormente, ustedes saben que se dieron salario oficial, que después aumentaron su salario, después se dieron una compensación excesiva y que además se dieron gran número de estímulos como prestamos sin intereses, etcétera, etcétera, si esa fuera la salida, si ellos estuvieron de acuerdo y se abstuvieran de circunstancias legales, yo creo que el Instituto Electoral de Querétaro podría llegar a un acuerdo con ellos, el actual Instituto en funciones, pero en base a su salario oficial llegar a un acuerdo para darles una salida digna y terminar con este problema, gracias. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias, adelante licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, consejero electoral. Hace uso el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Bueno yo creo que a este respecto, como los consejeros en su oportunidad por distintas vías hemos hecho saber nuestra posición, solamente reiterar que en virtud de los principios que rigen la vida de este Instituto entre los cuales destaca el de legalidad, nosotros simplemente reiterar esta determinación por regirnos al margen legal,

desde luego que estamos atentos a todos los acontecimientos que de alguna manera imparten en la vida del instituto, pero de ninguna manera distraemos nuestra actividad, estamos en marcha con base en los programas que tenemos ya establecidos con todo y las restricciones que pudiera haber desde la perspectiva económica. Tenemos también que es importante ubicarnos en un esquema de responsabilidad institucional, de tal manera que en la que estamos, a que instancia le compete este asunto, de tal manera que este asunto que hoy esta ocupando la atención de la opinión pública tiene que ver con el procedimiento de alguno de los consejeros destituidos, una cuestión que todavía esta en curso, y al Congreso del Estado le corresponderá determinar las acciones que correspondan, de tal manera que de nuestra parte, simplemente reiterar esta atención, esta actitud de sensibilidad que la opinión pública esta planteando y desde luego asumirnos en esos términos al asunto. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias. Quisiera si me lo permiten, si no hay otra intervención, leer el punto de acuerdo que autorice la utilización de recursos del presente ejercicio para la realización de la consulta pública de la Reforma Electoral del Estado de Querétaro. Vista la propuesta presentada por la Dirección General y fundamentada en lo que disponen los artículos cincuenta y nueve fracciones primera, tercera y quinta; sesenta, sesenta y dos, sesenta y tres y setenta y nueve fracciones segunda y décima tercera de la Ley Electoral del Estado, y vista la necesidad que tiene el Instituto Electoral de Querétaro para hacer frente al proceso de consulta pública tendiente a lograr de manera amplia, incluyente y consensada la Reforma de la Ley Electoral del Estado, y considerando: Uno.- Que de conformidad al acuerdo aprobado por este Consejo General Electoral para la realización de la Consulta Pública para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se iniciaron los trabajos tendientes a su ejecución. Dos.- Que de igual manera fue aprobado por este órgano el presupuesto para realizar la mencionada Consulta Pública. Tres.- Que este órgano colegiado acordó solicitar al Ejecutivo del Estado la dotación de recursos extraordinarios para sufragar los gastos que representan el programa

mencionado, habiendo sido consultados los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de quienes se obtuvo la aprobación al proyecto y ofrecido su apoyo. Cuatro.- Que en virtud de que se requería iniciar las actividades, fue necesario hacer frente a los gastos que se han venido presentando con los recursos del presupuesto de mil novecientos noventa y ocho. Cinco.- Que toda vez que los recursos extraordinarios solicitados no han sido entregados a este Instituto, no se han podido realizar los reembolsos a los gastos efectuados. Que por lo expuesto, es por lo que procede emitir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres de la Ley Electoral del Estado este Consejo General como órgano superior de dirección, considera suficientemente justificado el autorizar al Director General de este Instituto para disponer de los recursos existentes a efecto de hacer frente a los gastos que implican los trabajos a la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Queda acordado que los recursos utilizados con este fin se recuperarán en cuanto se dote al Instituto Electoral de Querétaro del recurso extraordinario solicitado al Ejecutivo del Estado. Tercero.- Para el caso de que estos recursos extraordinarios no fueran otorgados se hará el acuerdo de autorización correspondiente, para que este Organismo Colegiado acuerde afectar las partidas presupuestales necesarias del ejercicio de mil novecientos noventa y ocho. Cuarto.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y notifique al Director General del Instituto para el cumplimiento de su cometido. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Lo hace constar el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Querétaro, licenciado Antonio Rivera Casas, para que el presente acuerdo sea aprobado con la votación siguiente: ¿Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manriquez?.- A favor, ¿licenciado

Antonio Rivera Casas?.- A favor. Se acuerda, que previo acuerdo que tenga el Director General con el con el Presidente de la Comisión de Administración, se puedan hacer uso de los recursos del presupuesto del noventa y ocho para tal efecto. Este consejero se permite emitir una opinión en el sentido de que recordemos que el presupuesto inicialmente presentado a la Cámara de Diputados para el ejercicio del noventa y ocho fue de diecisiete millones de pesos, la contestación de la Cámara de Diputados fue, ahí están nueve tres punto millones, y palabras mas palabras menos, háganle como quieran, hasta donde les alcance, corran personal, vendan cosas, vendan carros, tuvimos que hacer todo, pero lo cierto es que perseguimos un presupuesto de diecisiete millones de pesos, y que la respuesta no razonada fue, ahí esta nueve punto tres y hasta donde les alcance, y la verdad es que no nos ha alcanzado, no hubo posibilidad siquiera de discusión como lo recordarán los señores consejeros, no hubo posibilidad de discutir rubro por rubro, no hubo posibilidad de discutir párrafo por párrafo, simplemente tómenlo o déjenlo. Bueno, estamos viviendo ahora situaciones incluso de pasivos como lo han declarado los consejeros, de cerca de dos punto millones de pesos que traemos arrastrando del ejercicio anterior. Ha llegado a esta Secretaría también un escrito dirigido por el señor director general, licenciado José Fabio Espinosa, y que dice lo siguiente: Al Secretario Ejecutivo del Consejo General licenciado Antonio Rivera Casas. Por esta conducto y atentos al contenido del artículo setenta fracción segunda de la Ley Electoral del Estado, me permito dirigirme a usted y solicitar se considere en asuntos generales del orden del día de la sesión ordinaria a celebrar el próximo día veintiocho, someta a consideración del pleno del Honorable Consejo Electoral de este organismo, se autorice a su servidor, para suscribir convenio de pago a plazos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo la siguiente relación de hechos: Uno.- Con fecha veinticinco de marzo, se recibió citatorio por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social en estas oficinas de la dirección general, emplazándonos para que el día siguiente presentáramos comprobación de pago de las cuotas obrero patronales del mes de

septiembre de mil novecientos noventa y siete y quinto bimestre de las cuotas de retiro, cesantía y vejez del mismo año. Dos.- Con esta misma fecha se realizó entrevista con el Delegado Estatal de esta Institución, licenciado José Manuel García García y la Jefe de Servicios Filiación y Cobranza, la contador público Rocío del Llano Villegas, acordándose que se ejecutaría el requerimiento de pago el día veintisiete de marzo del mismo año en curso para establecer las garantías y analizar las posibilidades de la firma de un convenio de pago. Tres.- Con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho se presentó en estas oficinas la ciudadana Rosa María Ramos Rosas, empleada de la Institución requeriente quien trabó embargos sobre los siguientes bienes: inciso a) automóvil marca Ford modelo mil novecientos noventa y siete tipo Scort placas ukp guión siete mil setecientos sesenta y siete, inciso b) automóvil marca Nissan modelo mil novecientos noventa y siete tipo Tsuru placas ukp guión seis mil ochocientos treinta y seis, inciso c) automóvil marca Nissan modelo mil novecientos noventa y siete tipo Tsuru placas ukp guión seis mil setecientos quince, inciso d) automóvil marca Nissan modelo mil novecientos noventa y siete tipo Tsuru placas ukp guión cinco mil seiscientos sesenta y dos, inciso e) automóvil marca Nissan modelo mil novecientos noventa y siete tipo Tsuru placas ukp guión nueve mil ciento treinta y siete. De dicho embargo se nombró como depositario al contador público Guillermo Muñoz García, Coordinador Administrativo de este organismo electoral. Cuatro.- Con esta misma fecha se giró oficio número ciento setenta y nueve diagonal noventa y ocho, dg, al licenciado José Manuel García García, solicitándole la firma del convenio a plazos y ofreciendo los mismos vehículos embargados como garantía de pago en el convenio. Cinco.- Durante el mes de abril se realizaron cinco entrevistas con la contador público Rocío del Llano Villegas, con la finalidad de realizar los ajustes al padrón base de cotización registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que seguían vigentes setenta empleados que habían causado baja y no habían sido operados sus movimientos en esa Institución. Seis.- Con fecha siete de los

corrientes y en vista a las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó el adeudo real de las cuotas obrero patronales de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y siete, mismas que con actualizaciones y recargos alcanzaron la cantidad de ciento ochenta y ocho mil ciento quince pesos con veintiocho centavos, también se determinó que el adeudo del quinto y sexto bimestre de las cuotas de retiro, cesantía y vejez incluyendo actualizaciones y recargos, alcanzó la cantidad de ochenta y ocho ochocientos tres pesos con cincuenta y cinco centavos, estando vigentes estos cálculos al dieciocho de mayo. Siete.- Con fecha doce de mayo se recibió comunicación de la Jefatura de Filiación y Cobranza, informándonos que no es posible incluir el adeudo del retiro, cesantía y vejez dentro del convenio por lo que se requiere presentar las comprobaciones de pago para poder firmar el mismo de cuotas obrero patronales. Ocho.- Con fecha veinte del presente esta dirección general, realizó una propuesta para firmar convenio una vez que la contador público Rocío del Llano Villegas aceptó la firma del mismo sin la presentación del pago de retiro, cesantía y vejez, sugiriéndonos extraoficialmente pagar el quinto bimestre y dos meses después el sexto. Nueve.- Con esta misma fecha la comisión de administración, en reunión de trabajo para revisar las cotizaciones determinadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y con apoyo de esta dirección general, coincidió con la propuesta presentada por ésta para la firma del convenio, siendo el siguiente: inciso a) firmar convenio de pago a treinta y seis meses de plazo, inciso b) pagar el quinto bimestre de retiro, cesantía y vejez, inciso c) pagar los gastos de ejecución, consistentes en: requerimiento, embargo y constitución de garantía. Diez.- Con fecha veinticinco de mayo se determinó el nuevo adeudo de cuotas obrero patronales, mismo que alcanzó la cantidad de ciento noventa y un mil novecientos noventa y dos pesos con noventa y seis centavos, por lo que la firma del convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social representa los siguientes gastos inmediatos: inciso a) pago inicial por la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y dos punto seis udis, que a la

cotización proporcionada el día veinticinco de los corrientes es de dos punto ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y tres, lo que representa aproximadamente cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con noventa y tres centavos, inciso b) pago del quinto bimestre de retiro, cesantía y vejez por la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con veintinueve centavos, inciso c) pago de gastos de ejecución por la cantidad de cinco mil doscientos noventa y cinco pesos con dieciséis centavos, inciso c) la cantidad total a pagar a la firma del convenio sería de cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos, inciso e) independientemente del pago que se menciona en el inciso anterior, se continuarían pagando mensualidades del orden de dos mil ochocientos noventa y uno punto veintiún udis, que a la cotización proporcionada el día veinticinco del presente importarían seis mil ciento ochenta y cinco pesos con diez centavos, por cada uno de los meses del año. Once.- Es necesario que este Honorable Consejo acuerde lo referente a la utilización de los recursos asignados al presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, a fin de que se puedan realizar los pagos antes mencionados y se autorice al suscrito a la firma del convenio. Quiero aclarar que en el caso de recibir esta Institución los recursos que se tramitan para cubrir los pasivos de mil novecientos noventa y siete pesos, se realizarán los reembolsos a las cuentas afectadas por la presente erogación; asimismo, la demora en la autorización para la firma del convenio daría origen a que el Instituto Mexicano del Seguro Social procediera a llevar a cabo remate los bienes embargados, ocasionando un gasto aún mayor. Sin otro particular, el licenciado José Fabio Espinosa, Director General. Como ustedes podrán ver, pues ahí vienen en cascada, esperamos que tengamos la oportunidad de seguir cabeceando a los acreedores para sus pagos, yo en lo particular mi voto sería, salvo la lectura del punto de acuerdo, someter a votación el siguiente asunto, adelante señor representante del Partido Acción Nacional. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García. ¿El Instituto Mexicano del Seguro Social no acepta convenio en pesos, solamente en udis? Retoma el uso de la voz el

licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Señor director? Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Si, para este tipo de convenio alrededor de veinticuatro a treinta y seis mensualidades se tiene que hacer en udis. Retoma el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García. ¿Y ya no hay intereses? Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Los intereses están ya prorrateados por treinta y seis meses. Retoma el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García. ¿Ya se estudió, se analizó, se consultó y no nos queda ningún recurso?. Retoma el uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. No. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García. Okey muchas gracias. Hace uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. Para poder aclarar situación, estamos en la posibilidad de el pago total del adeudo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cuanto sean canalizados los recursos para el pasivo del noventa y siete, el acuerdo era inminente e indispensable. Ahora bien, en cuanto sean solicitados los recursos a través de la Secretaría de Finanzas para el Instituto, para cubrir los pasivos del ejercicio del noventa y siete, podrán ser pagados en su totalidad y ahorrarnos los intereses. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Bien si no hay ninguna otra intervención me permitiría leer el punto de acuerdo?. . . Vista la propuesta presentada por la dirección general y fundamentada en lo que disponen los artículos cincuenta y nueve fracciones primera, tercera y quinta; sesenta, sesenta y dos, sesenta y tres y setenta y nueve fracción segunda y décima tercera de la Ley Electoral del Estado, y vista la necesidad que tiene el Instituto Electoral de Querétaro de solucionar lo concerniente al adeudo que este tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando: Uno.- Que del informe presentado por el licenciado José Fabio Espinosa, relativo al adeudo que este Instituto Electoral de Querétaro tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social, se desprende la urgente necesidad de solucionar este pasivo. Dos.- Que a la fecha los recursos extraordinarios que se solicitaron al Ejecutivo del Estado para cubrir el pago de pasivos de mil novecientos noventa y siete no han sido entregados a este organismo electoral. Tres.-

Que es necesario utilizar los recursos del presupuesto de mil novecientos noventa y ocho de una manera transitoria, realizándose el reembolso en cuanto sea entregado el recurso extraordinario solicitado. Cuatro.- Que resulta conveniente negociar con la Institución acreedora un convenio de pago a plazos que permita solucionar el crédito establecido. Que a juicio de los Consejeros Electorales es necesario tomar medidas inmediatas, es por lo que procede a emitir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres de la Ley Electoral del Estado este Consejo General como órgano superior de dirección, considera suficientemente justificado el autorizar al director general de este Instituto, para que realice convenio de pago a plazos con el Instituto Mexicano del Seguro Social. Segundo.- Que este Organismo Colegiado autoriza al licenciado José Fabio Espinosa, Director General de este Instituto, utilice los recursos necesarios del presupuesto de mil novecientos noventa y ocho para los pagos que se requieran realizar motivados por el convenio en mención; de la misma forma se realicen los traspasos y asientos contables que este movimiento origine, en tanto se efectúan los reembolsos correspondientes. Tercero.- De acuerdo a la propuesta realizada se autoriza al director general de este Instituto a establecer un plazo para pago dentro del convenio de treinta y seis meses. Cuarto.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y notifique al director general del Instituto para el cumplimiento de su cometido. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el presente acuerdo se aprobó con la votación siguiente. Antes de pasar a la votación, solicitaríamos al Director que nos presentara un contrato como va a quedar o el convenio ya específicamente para poder supervisarlo y firmarlo. Mientras tanto se pasaría a la votación. ¿Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar

Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manriquez?.- A favor, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Siendo así queda autorizado previa supervisión que en su momento nos sea presentado el convenio para su firma. Eso es todo lo que esta Secretaría tiene por lo que respecta a asuntos generales. ¿Si hubiera alguna otra cuestión que tratar?. . . No siendo así, daríamos por concluida esta sesión ordinaria de este veintiocho de mayo del presente, no sin antes agradecer a todos ustedes su presencia, deseamos que tengan un buen día, gracias. - - - - -

